

Vistos:

1) Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Adm 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades 3) EL D.A. N°001/por apertura del Presup. Municipal año 2026.4) El D.A. N°858 del 01/09/2025 que designa Subrogancia en la DAF.5) El D.A. N° 090 del 22/01/2025 que designa Subrogancia en Tesorería Municipal.

Decreto

Páguese a:

TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.

Rut

76124890-1

La Cantidad de

182,509

CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2026, A CARGO DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y UNIDADES DEL MUNICIPIO, CONSIDERA LÍNEAS DE TELÉFONO A CARGO DE CONCEJALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	72887612	01/02/2026	182,509

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		182,509
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	182,509	
Totales		182,509	182,509

COMPROBANTE DE EGRESO: ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		182,509
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	182,509	
Totales		182,509	182,509

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
ALCALDESA

GUSTAVO ALFONSI CANALES
DIRECTOR DE CONTROL

HECTOR BYRON CID MELLADO
DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DUXVUW-583>